

RIO GALLEGOS,

07 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.593/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la solicitud de excepción al Régimen de Licencias que rige en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral interpuesta por la agente Categoría 5 – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo, Sra. Norma Alicia ROJAS por atención de familiar enfermo;

QUE el pedido de excepción se fundamenta en la necesidad de viajar cada DOS (2) meses a la ciudad de Buenos Aires para la atención de su hijo, Enzo Guillermo LEGUIZAMON, quien padece Diabetes Tipo I y es atendido en el Hospital Ricardo GUTIERREZ;

QUE se cuenta con Resúmenes Médicos y Turnos respectivos;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Artículo 104° del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional N° 366/06;

QUE resolver sobre lo peticionado es atribución del Consejo Superior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de excepción a lo establecido en el Artículo 104° del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional N° 366/06 interpuesta por la agente Categoría 5 – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo, Sra. Norma Alicia ROJAS por atención de familiar enfermo, durante el año 2008 y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de excepción a lo establecido en el Artículo 104° del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional N° 366/06 interpuesta por la agente Categoría 5 – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo, Sra. Norma Alicia ROJAS (C.U.I.L. N° 27-12318244-3) por atención de familiar enfermo, durante el año 2008.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

149